

nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Arturo Martínez Santana y doña María Milagros Rodríguez Prieto, de Ponferrada, calle Torres de Quevedo, número 4, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 29 de diciembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en el establecimiento público destinado al efecto Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado número 2143/000/18/0320/99, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda, el día 28 de enero de 2000, a las diez horas, rebajándose el tipo y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de marzo de 2000, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

#### Finca objeto de subasta

Finca urbana. En el portal de la calle Torres Quevedo (antes calle 202), señalada con el número 4 en Ponferrada, el piso número 3, vivienda de la planta primera situada a la derecha del portal de entrada, visto el edificio desde la calle Torres Quevedo. Ocupa una superficie construida aproximada de 117 metros 35 decímetros cuadrados y útil de 91 metros 81 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo de enlace, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y comedor estar. Linda: Frente, muro que la separa de la calle Torres Quevedo; derecha, muro que la separa de propiedad de don Serafín Álvarez Fernández y otros; izquierda, muro que la separa de vivienda de esta misma planta izquierda, rellano, caja de escaleras y patio de luces, y fondo, muro que la separa de propiedad de «Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima». Anejos: Tiene como anejos: a) Una carbonera en el sótano de 1 metros 25 decímetros cuadrados, señalada con el número 1 c); b) un trastero en el desván de 3 metros 25 decímetros cuadrados, señalada con el número 1 t). Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, en el tomo 987, libro 218 del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 12, finca número 24.806.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.900.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 14 de octubre de 1999.—El Secretario, Fernando Javier Muñiz Tejerina.—3.417.

#### PONTEVEDRA

##### Edicto

Don Indalecio Conde González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pontevedra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 397/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Prefabricados Caamaño,

Sociedad Limitada», contra don Manuel Cabaleiro Portela, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de febrero de 2000, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3591000017039796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de marzo de 2000, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de abril de 2000, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda unifamiliar y terreno circundante, sita en el camino conocido como a Costa da Graña, sin número, en el lugar de La Graña, municipio de Bueu (Pontevedra); compuesta por planta baja, de una superficie de 77,98 metros cuadrados, y terraza, de 7,74 metros cuadrados, y aprovechamiento bajo cubierta de una superficie de 68,59 metros cuadrados, con terraza exterior de 5,16 metros cuadrados, midiendo todo el conjunto 472 metros cuadrados. Inscrita en el folio 39, libro 80, tomo 1.172, finca número 7.385, del Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra. Tasada a efectos de subasta en 10.186.880 pesetas.

Dado en Pontevedra a 4 de noviembre de 1999. El Juez, Indalecio Conde González.—El Secretario.—3.512.

#### PUERTOLLANO

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Puertollano y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 177 de 1998, a instancia de Caja Rural de Ciudad Real, representada por el Procurador señor López Garrido, contra

«Construcciones y Promociones Madrona, Sociedad Limitada», con domicilio en Fuencaliente en cuyos autos a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y en su caso tercera subasta, los bienes hipotecados a la parte demandada que se describirán, habiéndose señalado para dichos actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle de las Cruces, número 8 (primera planta) los días 14 de los próximos meses de diciembre de 1999, enero y febrero del año 2000, a las once horas y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado que es la número 1398 de la sucursal principal de Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad de Puertollano, el 20 por 100 del precio tipo de consignación que deberá efectuarse tanto para la primera como para la segunda subasta y también para la tercera, del precio tipo que sirva para cada una de dichas subastas.

Segunda.—Que sirve de tipo para la subasta el pactado en la correspondiente escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que será el 75 por 100 del mismo para el supuesto de que tenga lugar la segunda subasta, sin admitirse posturas inferiores al mismo, y en el caso de que tuviera lugar la tercera subasta, ésta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde esta fecha hasta la celebración de la subasta, acreditando el haber realizado la consignación correspondiente, debiendo hacer constar que se aceptan expresamente todas las condiciones de la subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el caso de haberse señalado por error la celebración de las subastas en día festivo nacional, autonómico o local, declarado o que se declare, se entenderá que la fecha de la celebración de aquellas, será la del siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, sirviendo también el presente de notificación en legal forma a la parte deudora demandada, para el supuesto de que no fuera habida en el domicilio designado, o finca objeto de subasta. Finca objeto de subasta e hipotecada finca número uno-B o local comercial situado en planta baja del edificio en Fuencaliente calle Azuel, número 8. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almadén, al tomo 350, libro 33, folio 112, finca número 3.880, inscripción tercera. Tasado a efectos de subasta en 10.100.000 pesetas.

Dado en Puertollano a 22 de octubre de 1999.—La Secretaría, María de la Luz Gallardo de Prado.—3.491.

#### RIBEIRA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ribeira,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 360/1996, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Caridad González Cerviño, en representación de «Banco Gallego, Sociedad Anónima», contra «Pinalmar, Sociedad Limitada»; don José Antonio Rodríguez Romero, doña Manuela Docampo García, don Manuel Pérez Atanes y doña María Dolores Lestayo García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte

días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Manuela Docampo García:

Finca urbana, vivienda tipo B, sita en la segunda planta de la casa número 28, de la calle Miguel Rodríguez Bautista de Ribeira (A Coruña), superficie de 82,78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al tomo 638, libro 147 de Ribeira, folio 83 y finca número 13.127, en buen estado de uso y conservación, valorada pericialmente en la suma de 9.030.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Santa Eugenia de Ribeira, el día 14 de enero de 2000, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado, de 9.030.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de febrero de 2000, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 2000, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ribeira a 13 de noviembre de 1999.—El Juez.—3.515.

#### SANLÚCAR DE BARRAMEDA

##### Edicto

Doña Nuria Orellana Cano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 159/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Unicaja, contra don Manuel Monge Bernal y don José Antonio Monge Bernal, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de enero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao

Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1294000017015996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de febrero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de marzo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 53.128, vivienda situada en la urbanización Parque Atlántico, bloque 6, planta 7.ª, letra B, en el municipio de Sevilla.

Valorada en 8.097.600 pesetas (48.667,56 euros).

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 20 de septiembre de 1999.—La Juez, Nuria Orellana Cano.—El Secretario.—3.425.

#### SANTA COLOMA DE FARNERS

##### Edicto

Don Fernando Peral Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 147/1998, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Bacheró Serrado, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra «Decoselva, Sociedad Anónima», en reclamación de 10.601.659 pesetas de principal, más los intereses y costas que se devenguen, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, que más adelante se relacionará, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 11 de enero de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1; caso de no concurrir postores, o si por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 15 de febrero de 2000, a las diez horas; si por cualquier circunstancia se solicitara tercera subasta, se señala para su celebración el

día 21 de marzo de 2000, a las diez horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguientes día hábil o, si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo del bien pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en el se admitirán posturas que no lo cubran; si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta, cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1694000018014798 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subastas, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando a dicho pliego, en la Mesa del Juzgado, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros el bien subastado en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado, y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del auto de adjudicación serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sirva, asimismo, este edicto de notificación en legal forma a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

#### Bien que se subasta

Elemento privativo número 30.—Vivienda situada en la planta baja, puerta segunda, vestíbulo letra C, del edificio señalado bajo el número 1, que forma parte integrante del conjunto residencial «Les Guillerries», del término municipal de esta ciudad; tiene su acceso a la calle travésia a las calles Roca y Argimont, mediante un pasillo peatonal comunitario; ocupa una total superficie útil destinada a vivienda de 86 metros 26 decímetros cuadrados; la superficie destinada a vivienda se compone de recibidor, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar con porche, cocina con cuarto lavadero, cuarto de aseo, cuarto de baño y tres habitaciones-dormitorios. Linda: Al frente (tomando como tal la puerta de acceso), parte con elemento privativo número 29, parte con caja de escalera, rellano, caja de ascensor y